



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37556
FOLIO.- 01922

“RESTAURANTE BAR CLAIS”
DIAZRO S.A DE C.V.
C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	WASHINGTON 105 OTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	17 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 Y SABADOS 17:00 A 01:30 HRS Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS.
PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 18, DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

3/10/16



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37557
FOLIO.- 01923

“FIESTA FAMILIAR INFANTIL.”
C.-FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA GUEVARA.

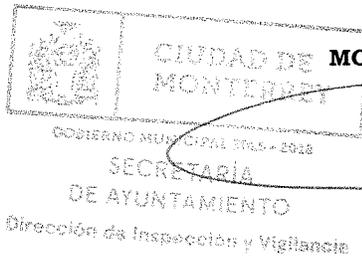
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR INFANTIL. (CENA BAILE).
LUGAR: CALLE SECRETARIOS 709 COL. CUAHUTEMOC ALIANZA.
FECHA (S): 23 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S): 17:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37558
FOLIO.- 01924

“BAR LA JARRA II.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. COLON NUM 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	19-20-21-22-23 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGOS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Monterrey Gobierno del

21-Oct-16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37559
FOLIO.- 01925

COMEDIANTES “LA MOLE Y EL DIABLITO”
C.- ROBERTO RANGEL GARZA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **COMEDIANTES. “LA MOLE Y EL DIABLITO.”**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Kcc/bi



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37560
FOLIO. - 01926

“JUEGOS DE DIVERSION Y DESTREZA MANZO”
C. SUSANA C. AMEZQUITA SALINAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de OCTUBRE del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS.
LUGAR:	TERRENO PARTICULAR DE LA PULGA RIO, SERAFIN PEÑA 1010 CENTRO
FECHA (S):	14 AL 30 DE OCTUBRE 2016
HORARIO(S):	18:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y Anuencia de Vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37561
FOLIO.- 01927

"PREMIER MEETINGS S.A DE C.V."
C.- MONICA MARTINEZ DE CASTRO MACEDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): FERIA EUROPOSGRADOS 2016.</p> <p>LUGAR: CINTERMEX SALA H.</p> <p>FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016</p> <p>HORARIO (S): 08:00 A 21:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37562
FOLIO.- 01928

**“RESTAURANTE BAR, EL CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V.”
C.-LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.**

PRESENTE.-

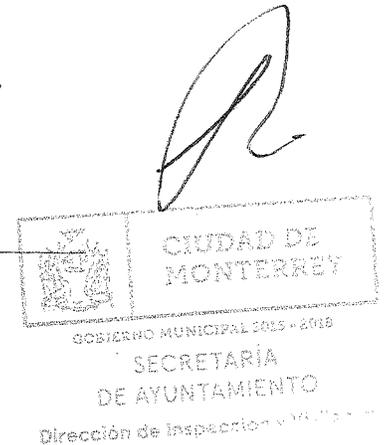
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 405 CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	20 Y 21 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37563
FOLIO.- 01929

“FIESTA FAMILIAR”
C.-YAMILETH I. DAVILA GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (Bautizo).

LUGAR: CALLE CAMPECHE 720 ENTRE CASTELAR Y LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA.

FECHA (S): 29 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



Yamileth I. Davila



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37564
FOLIO.- 01930

“BAR FLAMINGOS.”
ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.
C.- PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de Octubre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	20-21-22-23 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 01:00 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37565
FOLIO.- 01931

“BAR LA FE.”
ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A DE C.V.
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

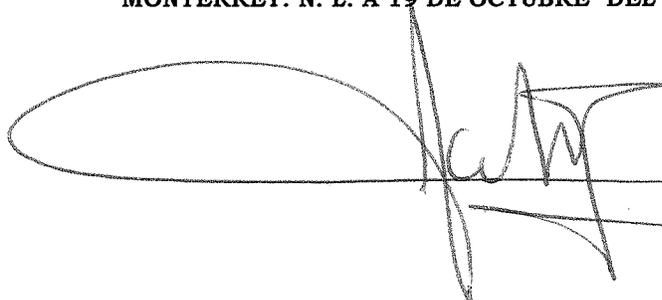
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA FE. AVE. COLON NUM 216 COL. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	21 Y 22 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	13:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37566
FOLIO.- 01932

“BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u> (Un tecladista)
LUGAR:	REFORMA 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA COL. CENTRO MTY.N.L. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	24-25-26-27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	17:00 A 24:30 HRS Y VIERNES Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37567
FOLIO.- 01933

“FIESTA FAMILIAR.”
C.-YARIT ALEJANDRA HERRERA MATA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. CENA BAILE

LUGAR: CALLE MAIZ NUM 3911 COL. GLORIA MENDIOLA.

FECHA (S): 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37568
FOLIO. - 01934

“MALECON HABANA”
C.-IVONNE SARAI RUIZ ZUÑIGA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JUAN IGNACIO RAMON No. 1010 COL.CENTRO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 25, 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO(S): 21:30 A 01:30 HRS

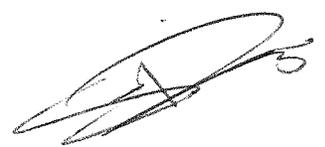
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 20 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37569
FOLIO. - 01935

“JUEGOS DE DESTREZA”
C. DOLORES TORRES CONTRERAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	JUEGOS MECANICOS.
LUGAR:	5 DE MAYO Y VALLARTA, CENTRO, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	27 AL 30 DE OCTUBRE 2016
HORARIO(S):	10:00 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

*TOTAL
1031/11/16*

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37570
FOLIO. - 01936

“BORRADA I”
C.-MA. DEL ROSARIO SAUCEDO SALAZAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: ENRIQUE RANGEL MELENDEZ No. 1130 COL.CROC, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 22 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 20 DE OCTUBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*4/11/16
Integridad*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37571
FOLIO. - 01937

“REST BAR METS 04”
C.- MANUEL CUELLAR HERNANDEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	22 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 20 DE OCTUBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37572
FOLIO. - 01938

**“GRUPO MALUNA, SA DE CV”
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LAS HORAS, MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 21,22,28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.



**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -37573
FOLIO. - 01939

C.- RAFAEL REYES ESPARZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S):	“FIESTA FAMILIAR XV AÑOS”
LUGAR:	CALLE DIEGO AYALA 7048, COL. FRANCISCO I.MADERO, MONTERREY, N.L.
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 00:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -37574
FOLIO. - 01940

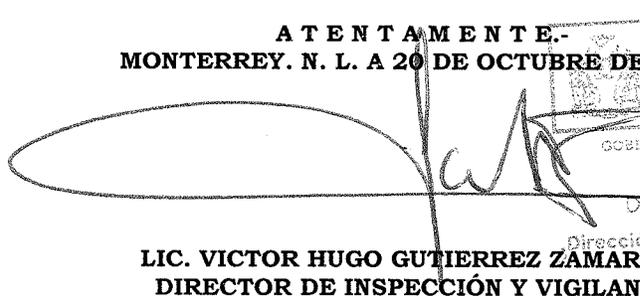
C.- MAIRANI AGUILAR HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S):	"BRIGADAS MEDICO ASISTENCIALES"
LUGAR:	CALLE DIEGO AYALA 7048, COL. FRANCISCO I. MADERO, MONTERREY, N.L.
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 00:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37575
FOLIO. - 01941

“RES. BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 24 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S): 16:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 20 DE OCTUBRE DEL 2016

[Handwritten signature of Lic. Victor Hugo Gutierrez Zamarron]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

[Handwritten initials ME9]

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37576
FOLIO. - 01942

COMUNIDAD CRISTIANA PUERTA DEL CIELO A.R.
C. DR. MANUEL ALEJANDRO AYALA HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO:	EVEN TO RELIGIOSO "NOCHES DE GLORIA"
LUGAR:	INSTALACIONES DEL ESTADIO DE BEISBOL MONTERREY AV. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA, MONTERREY, N.L.
FECHA	22 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 00:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37577
FOLIO. - 01943

“CADY HOUSE”

**C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS SA DE CV.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ARRAMBERRI No. 111 PTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 21, 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO(S): 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 20 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37578
FOLIO.- 01944

“EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO. (GRUPO NORTEÑO REGIONAL)</u>
LUGAR:	JIMENEZ NUM 1202 NTE. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 01:00 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37579
FOLIO.- 01945

“ACCOUNTING & BUSINESS ADMINISTRATION FEBO S.A DE C.V.”
C.- MARICRUZ GERARDO RODRIGUEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): COMEDIANTE. “FRANCO ESCAMILLA.”

LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 22:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el ingreso general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.-37580
FOLIO.- 01946

“RESTAURANTE BAR LA MANA VAGA.”
C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.

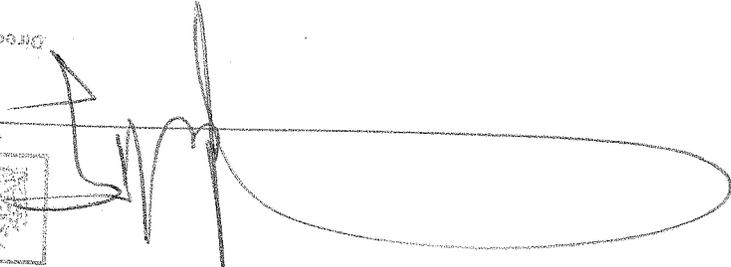
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	21 Y 22 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, Fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016.


 LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
 SECRETARÍA
 DE AVUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37581
FOLIO.- 01947

“FIESTA FAMILIAR DE CUMPLEAÑOS”
C.- TERESA LUCIO NIÑO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR EN VIA PÚBLICA.
LUGAR:	CALLE ALBINO ARANDA NUM 808 COL. FRANCISCO VILLA. MONTERREY NL.
FECHA (S):	23 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	22:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37582
FOLIO.- 01948

“BAR LA JARRA II.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

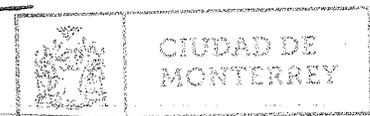
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. COLON NUM 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	24 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGOS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.-37583

FOLIO.- 01999

RESTAURANTE BAR, "EL CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V."

C.-LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 405 CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	27 Y 28 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016.

SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
CUIDAD DE MONTERREY

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

